

AJDIP/279-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
57-2022	20-12-2022	DAFI-DOPA-DFPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que mediante acta INCOPECSA-COMT-001-2022, la Comisión de Tarifas del INCOPECSA, realiza análisis respecto de la definición de las tarifas por venta de bienes y servicios para aplicar en el periodo 2023.
- 2-Que en el acta de referencia se señala que por medio del Acuerdo AJDIP/384-2017, se establecieron las tarifas actuales, las cuales se han mantenido sin cambio desde el periodo 2018 a la actualidad.
- 3- Que posteriormente se ratifica mantenerlas con el Acuerdo AJDIP/233-2020, siendo que fue valorado que a partir de julio 2020 las tarifas por bienes y servicios fueron incrementadas con el cobro del IVA, según lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, aún y cuando no son ingresos para la operatividad institucional, son ingresos para el Estado
- 4- Que en el acta de referencia, la Comisión de Tarifas emite recomendación con el fin de que se realice un proceso de revisión y análisis de los diferentes procesos relacionados con las tarifas vigentes, en coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria y mientras esto se realiza, se mantengan vigentes las tarifas actuales.
- 5-Que en concordancia con lo expuesto por parte de la Comisión de Tarifas del INCOPECSA se considera oportuno mantener las tarifas actuales fijadas en el Acuerdo AJDIP/233-2020, para el periodo 2023.
- 6-Con base en los argumentos expuestos, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Acoger las recomendaciones emitidas mediante el acta INCOPECSA-COMT-001-2022, de la Comisión de Tarifas del INCOPECSA.
- 2-Mantener las tarifas actuales establecidas en el Acuerdo AJDIP/233-2020, para el año 2023.
- 3-Brindar instrucción a la Comisión de Mejora Regulatoria del INCOPECSA, con el fin de que se realice un proceso de revisión y análisis de los diferentes procesos relacionados con las tarifas vigentes, en coordinación con la Comisión de Tarifas del INCOPECSA, a los efectos de aplicar la metodología establecida de mejora regulatoria y simplificación de trámites.
- 4-Acuerdo firme. Publíquese.




Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECSA